



Anuncio de licitación

Número de Expediente **13/2018**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 03-05-2018 a las 13:33 horas.



CUBRICIÓN DE PISTA DEPORTIVA existente sita en el Parque Municipal de Alcuéscar, y Actuaciones: 1.497,00 m² de la calle Portugal.

→ Valor estimado del contrato 262.358,67 EUR.

→ Importe 317.453,99 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 262.358,67 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 3 Mes(es)

→ Observaciones: La duración del contrato se ha basado en los estudios realizados sobre la duración de ejecución de la obra. Además es necesaria su ejecución en dicho plazo puesto que en el mes de octubre se celebra en la localidad las fiestas del Rosario y el espacio utilizado es el emplazamiento del parque municipal

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Construcción

→ Lugar de ejecución ES432 Cáceres Pista deportiva existente sita en el Parque Municipal de Alcuéscar, entre la Avda. de la Constitución y la calle de los Huertos. Calle Portugal. ALCUESCAR

→ Clasificación CPV

→ 45000000 - Trabajos de construcción.

→ 45261000 - Trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento, y trabajos conexos.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Manual

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=2qblRn7ZdC%2Bmq21uxhbaVQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Alcuéscar**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=f1Utrhj12vsQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza de España, 1

→ (10160) Alcuéscar España

→ ES432

Contacto

→ Teléfono 927384002

→ Fax 927384691

→ Correo Electrónico ayuntamiento@alcuescar.es

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Alcuéscar

Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Alcuéscar

Plazo de Obtención de Pliegos

Dirección Postal

→ Hasta el 31/05/2018 a las 12:40

→ Plaza de España, 1
→ (10160) Alcuéscar España

Dirección Postal

→ Plaza de España, 1
→ (10160) Alcuéscar España

No se dará acceso libre a los pliegos, directo, completo y gratuito a los pliegos por medios electrónicos.

→ **Justificación:** PUEDEN ACCEDER A LOS PLIEGOS Y EL PROYECTO EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR WWW.ALCUESCAR.ES <http://www.alcuescar.es/ultima-hora>

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Alcuéscar

Dirección Postal

→ Plaza de España, 1
→ (10160) Alcuéscar España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 31/05/2018 a las 12:40
→ Observaciones: Objeto del contrato: CUBRICIÓN DE PISTA DEPORTIVA existente sita en el Parque Municipal de Alcuéscar, y Actuaciones: 1.497,00 m² de la calle Portugal.

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

mesa de contratatción

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 04/06/2018 a las 14:28 horas
→ APERTURA SOBRES A Y SI NO HAY QUE SUBSANAR B.

Lugar

→ SALON DE PLENOS AYUNTAMIENTO DE ALCUESCAR

Dirección Postal

→ PLAZA ESPAÑA S/N
→ (10160) ALCUESCAR España

Tipo de Acto : Público

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: CUBRICIÓN DE PISTA DEPORTIVA existente sita en el Parque Municipal de Alcuéscar, y Actuaciones: 1.497,00 m² de la calle Portugal.

→ Valor estimado del contrato 262.358,67 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 317.453,99 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 262.358,67 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45000000 - Trabajos de construcción.

→ 45261000 - Trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento, y trabajos conexos.

→ Plazo de Ejecución

→ 3 Mes(es)

→ Observaciones: La duración del contrato se ha basado en los estudios realizados sobre la duración de ejecución de la obra. Además es necesaria su ejecución en dicho plazo puesto que en el mes de octubre se celebra en la localidad las fiestas del Rosario y el espacio utilizado es el emplazamiento del parque municipal

→ Lugar de ejecución

→ Pista deportiva existente sita en el Parque Municipal de Alcuéscar, entre la Avda. de la Constitución y la calle de los Huertos. Calle Portugal.

→ Subentidad Nacional Cáceres

→ Código de Subentidad Territorial ES432

Dirección Postal

→ PARQUE MUNICIPAL Y CALLE PORTUGAL

→ (10160) ALCUESCAR España

Opciones y prórrogas

→ Plazo

→ Descripción: 3 MESES. El inicio del plazo de ejecución del contrato comenzará con el acta de comprobación del replanteo. Dentro del plazo que se consigne en el contrato, que no podrá ser superior a un mes desde la fecha de su formalización salvo casos excepcionales justificados, el servicio de la Administración encargada de las obra procederá, en presencia del contratista, a efectuar la comprobación del replanteo. El contrato podrá prorrogarse: De acuerdo con el artículo 29.2 de la LCSP, el contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Sólo podrá autorizarse la misma cuando el órgano de contratación considere que se han dado circunstancias que impiden la ejecución del contrato en el plazo señalado.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios No

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 600 EUR.

→ No se dará acceso libre a los pliegos, directo, completo y gratuito a los pliegos por medios electrónicos. PUEDEN ACCEDER A LOS PLIEGOS Y EL PROYECTO EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR [WWW.ALCUESCAR.ES](http://www.alcuescar.es) <http://www.alcuescar.es/ultima-hora>

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 1 Año(s)

Requisitos de participación de los licitadores

→ **Titulo habilitante** La empresa deberá presentar la documentación que acredite debidamente que el objeto del contrato está comprendido dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. Igualmente deberán acreditar que disponen de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato. (ANEXO III). Quienes concurren individual o conjuntamente con otros a la licitación de una concesión de obras públicas, podrán hacerlo con el compromiso de constituir una sociedad que será la titular de la concesión. La empresa deberá presentar la documentación que acredite debidamente que el objeto del contrato está comprendido dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Escritura de constitución y de modificación de la persona Jurídica, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación aplicable. Documento Nacional de Identidad o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.
- No prohibición para contratar - Testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado conforme al modelo fijado en el ANEXO II, que el licitador, si se tratare de persona física, o la empresa, sus administradores y representantes, si se tratare de persona jurídica, así como el firmante de la proposición, no están incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar recogidas en el TRLCSP, en los términos y condiciones previstas en el mismo. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma prevista en los art. 13 y 14 del RLCAP, así como de no tener deudas, salvo que estuvieran garantizadas, con el Excmo. Ayuntamiento de Alcuéscar.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado conforme al modelo fijado en el ANEXO II, que el licitador, si se tratare de persona física, o la empresa, sus administradores y representantes, si se tratare de persona jurídica, así como el firmante de la proposición, no están incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar recogidas en el TRLCSP, en los términos y condiciones previstas en el mismo. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma prevista en los art. 13 y 14 del RLCAP, así como de no tener deudas, salvo que estuvieran garantizadas, con el Excmo. Ayuntamiento de Alcuéscar.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado conforme al modelo fijado en el ANEXO II, que el licitador, si se tratare de persona física, o la empresa, sus administradores y representantes, si se tratare de persona jurídica, así como el firmante de la proposición, no están incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar recogidas en el TRLCSP, en los términos y condiciones previstas en el mismo. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma prevista en los art. 13 y 14 del RLCAP, así como de no tener deudas, salvo que estuvieran garantizadas, con el Excmo. Ayuntamiento de Alcuéscar.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Otros - En los contratos de obras, la solvencia técnica del empresario deberá ser acreditada por uno de los medios siguientes: a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, avalada por certificados de buena ejecución. (Cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de las obras pertinentes efectuadas más de cinco años antes). b) Indicación del personal técnico u organismos técnicos, integradas o no en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de las obras. c) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación. d) En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato e) Declaración sobre la plantilla media anual de

la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años. f) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Otros - La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por uno de los medios siguientes: a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato. b) En los casos en que resulte apropiado, justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del contrato y un plazo mínimo de vigencia hasta el fin del plazo de garantía. c) Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior a 150.000,00 euros. Como medio adicional a los previstos en las letras anteriores de este apartado, el órgano de contratación podrá exigir que el periodo medio de pago a proveedores del empresario, siempre que se trate de una sociedad que no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, no supere el límite que a estos efectos se establezca por Orden del Ministro de Hacienda y Función Pública teniendo en cuenta la normativa sobre morosidad.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ La propuesta de incidencia de las obras en el fomento del empleo

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 20

→ Expresión de evaluación : Personal desempleado contratado expresamente para la ejecución material de la obra: de 0 a 20 puntos.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 20

→ La propuesta de mejora

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 40

→ Expresión de evaluación : Se valorará la aportación de dinero que el licitador haga para el Ayuntamiento para que éste pueda destinarlo a mejoras propuestas y aprobadas por la Junta de Gobierno Local. Queda a decisión del Ayuntamiento utilizar el importe propuesto por el licitador, en las actuaciones que considere oportunas con la condición expresa de que redunden en el beneficio de la localidad.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 40

Plazo de Validez de la Oferta

→ 1 Año(s)

→ Se aceptará factura electrónica

Subcontratación permitida

→ Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones accesorias objeto del contrato en los términos y con las condiciones que establece el artículo 215 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

